

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 22/04/2023 No. de Pedido: D3P0284

No. de Evento: AA-050GY26-I-83

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00024142

Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/2023

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V. Núm. Dictamen Presup:S/N No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/04/2023

Partida presupuestal: 0411 21053002

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00150883 Circ. 05 Loc. 80 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: R.F.C. MMR -210106-I25

Lugar de entrega:

Dirección:

CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Proveedor:

lnm. T.S.

90

U

Partida Clave del Artículo 060 066 1078 00 01 FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACION DE 22600 PPM AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHICULO DE RESINA Descripción 2153 Cantidad Unidad DSS Precio 51.80 Importe Total 111,525.40

MODIFICADO. PRESENTACION UNIDOSIS

ENAMELAST **ESTADOS UNIDOS**

Procedencia:

Tipo Presen: DSS

Cant Presen:1

SUB. TOTAL 111,525.40

I. V. A. 17,844.06

TOTAL 129,369.46

(ciento veintinueve mil trescientos sesenta y nueve pesos 46/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTY. administrador del pedido

DR. LEGROLDO SANTILLAN ARREYGUE
DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n,



ARTEAGA, COAHUILA

Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V

CARR, ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo: Número de Sesión:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 22/04/2023

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-050GY26-I-83

No. Compranet C-2023-00024142

No. de Pedido: D3P0284

Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 Fecha de entrega: 22/04/2023

Partida presupuestal : 0411

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 nm. 2 T.S. 5 Ш \subseteq Ū 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ.

05

R.F.C. MMR -210106-125

No. Proveedor:

00150883

- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
 1.7 Los gastos por concento de amonas. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarías para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

1.9

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP. consignadas en este pedido La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar entitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido cantidad solicitada en los pedidos. 3.2 El proveedor registrará er

LIC. VIOLETA MEDINA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÈR ALVAREZ GIL MG. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una cada compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contentos a partir de la fracta de la conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente señalada y con las especificaciones requeridas. Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha Comprador administrador del pedido DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRA Autorizaci¢n DR. LEOPOLDO BANTILLAN ARREYGU



ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA-050GY26-I-83

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00024142

Fecha Terminación del pedido: 22/04/2023 No. de Pedido: D3P0284

Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/2023

No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Fecha de entrega: 22/04/2023

Partida presupuestal: 0411 21053002

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Circ. 05 Loc. 80 nm. 2

> Ш 0

> > 0

T.S. 5 \subseteq U

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útit

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

R.F.C. MMR -210106-125

No. Proveedor:

00150883

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorque mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

pienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los
- bienes, bajo las siguientes consideraciones "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRÒ Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y LEQUIPANIENTT. DEL OBCANO DE OPEI Autorizaci¢p DR. LEOPOLDO

Area requirente za requirente CONTRA LEZA MEDINA

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

SANTILLAN ARREYGUE RACION ADMINISTRATIVA



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento AA-050GY26-I-83

bajo el: Fracc V art. 41

/2023

0

CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ ARTEAGA, COAHUILA	Fecha Terminación del pedido:22/04/2023 No. CompranetC-2023-0	lo:22/04/2023	No. Compranet C-2023-00024142 No. de Pedido: D3P0284	-2023-00 3P0284	00241	12	
	Núm. Dictamen Presup: S/N		No. de Pedido: D3P0284 Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/	3P0284)4/2023	Impre	sion	12/04/
Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.	×	No	No Requisición: PAC	O			
Dirección CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347	ES MONTERREY 64347	Fech	Fecha de entrega: 22/04/2023	2/04/20	23		
		Part	Partida presupuestal:	: 0411	Ż	21	2105300
R.F.C. MMR -210106-I25 No. Proveedor: 00150883		Clas	Clasificación presupuestal:	iestal :			
Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ	Circ. 05 Loc. 1	80 Inm. 01	T.S. 15 E. 0	0 Ш	.c	90	U. 90 P.

EL	FIR	NOMBRI CARGO		
EL REPRESENTANTE ACREDITA PÓDER PÁRA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	FIRMA DE CONFORMIDAD ACOUPTION OF THE LEFONO(S) SIT TO THE SIT TO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Jesus Adan Armoundo Espinoza Gutierrez CARGO Gestol	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
			OBSERVACIONES	

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA. / DR. LEGO JOBO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAVIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizaci¢n

Area requirente

Comprador